BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año IX | *Coruña 1.º de Mayo de 1914* | Núm. 83

OTRA NUEVA ESTACIÓN ROMANA

II

EL MODIO

Al pié del puente Poñide (1), deciamos en el artículo publicado el primero de Octubre del año pasado en el número 77 de este BOLETIN, mezclado con restos de civilización romana, sobre una capa de ceniza de 4 a 6 dedos de espesor y no menor de cuatro metros cuadrados de extensión, al roturar un monte, fué hallado este notable objeto, que no constituye una obra de arte, pero que tiene cierto interés para el conocimiento de la antigüedad.

No es sin embargo tanto su mérito que lo consideremos el único existente en el mundo, o el único conocido en Europa, pues de otro, al menos, sabemos que hace años, se guarda en el museo de Florencia, según testifica Hagenbuchio en sus inscripciones publicadas por Orelli, en donde podemos leer con el número 4.347 la inscripción en él puesta que dice: MENSVRAE AD EXEMPLVM / EARVM QUAE IN CAPITOLIO SVNT / AVCTORE SANCTISSIMO AVG N. / NOBILISSIMO CAES / PER REGIONES MISSAE CVR.... D. SIMONIO / IVLIANO PRAEF. V. C. V.

De él pedí noticias a los Nuestros de Florencia, y el P. Alfonso Cerasoli, entre otros importantes datos que de él me envió, me remite también copia de un trabajo que sobre el citado modio publicó Gori en sus *Inscriptiones Graecae et Romanae quae extant in Hetruriae urbi-*

(1) El puente Poñide está en la parroquia de Santa María de Gonzar, a 20 kilómetros de Santiago, hacia el Nordeste en la carretera que va a Curtis.

bus (1), por el cual se ve el gran aprecio en que lo tenía aquel sabio, tanto que le llama "*Insigne cimelium... nullo pretio aequandum*" y dice que lo había poseído primero Pedro Andrés Andreini, varón principal de Florencia, en cuyas manos copió el benedictino Juan Mabillon la inscripción que lleva, y publicó en su *Itinere Italico*, página 187, como puede verse en la biblioteca de nuestra Universidad de Santiago. Dice el citado Gori, que después se perdió, y tuvo él la suerte de encontrarlo el año «CIↃ.IↃ. CCXXXV *et pretio redemptum dono statim obtulit clementissimo suo principi Joanni Gastoni Magno Duci Etruriae, id humiliter ab eo rogitans, ut in Mediceo thesauro adservari juberet, quod et factum est.*» Y allí, efectivamente, se guarda, según me escribe el muy docto Director del Museo Archeologico de Florencia en carta que nunca bastante agradeceré, en la que trazó con singular delicadeza la figura que tiene y que copio a continuación para que puedan verla mis lectores.

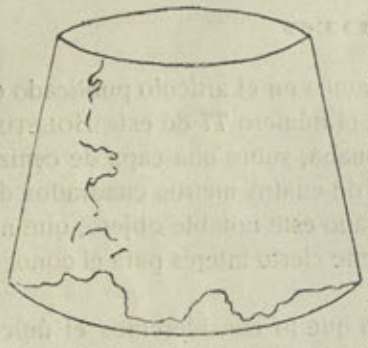

En los trabajos de Gori, que por indicación del citado P. Cerasoli trascribió para mí el joven Pedro Giani, alumno en aquella universidad de los últimos cursos de Derecho, se lee la inscripción que en el citado modio se ve y Gori copió directamente del monumento con la merecida diligencia, y que quiero yo, para satisfacción de mis lectores, consignar en estas notas. Es como sigue, exactamente copiada:

I MENSVRAE AD EXEMPLVM
EARUM QVAE IN CAPITOLIO SVNT
AVCTORE SANCTISSIMO AVG. N
NOBILISSIMO CAES.
PER REGIONES MISSAE CVR.... D.SIMONIO
IVLIANO PRAEF. V. C. V.

No hay que exagerar, pues, demasiado el nuestro, pues otro a lo menos hay, y quizá no sea el único.

Del hallado recientemente en nuestra tierra escribió un artículo en el *Diario de Galicia*, de la Coruña, mi buen amigo D. Eladio Oviedo, y un apreciado estudio en este mismo BOLETIN, el pasado Diciembre,

(1) Obra de tres tomos publicados en Florencia los años 1727, 34 y 43.

el Sr. Martínez Salazar, cuyos méritos son de todos conocidos y estimados. Ambos trabajos hacen casi innecesario el mío, mas con todo, teniendo yo empeñada mi palabra desde el artículo (1) que en la indicada fecha publiqué, y no habiendo tenido el Sr. Martínez Salazar, como él mismo dice, ocasión de ver por sí mismo el monumento, y haberlo estudiado el Sr. Oviedo muy de prisa, cosa que a mí no me pasó, pues lo tuve en mi mano repetidas veces y pude contemplarlo a mi gusto, y sobre todo, porque como dicen por mucho pan nunca fué mal año, voy a tomarme también la libertad de escribir algunas líneas para aclarar quizá alguna idea y satisfacer la curiosidad que pudiera todavía despertar.

Está constituído el expresado objeto por un cilindro de chapa de bronce, de base recta, la cual tiene tapada con un fondo del mismo metal. Por eso deciamos en el expresado artículo que era una especie de caldero. La chapa está hecha al martillo o alargada al menos con fuerte percusión de este instrumento, pues conserva evidentes huellas de sus golpes. Así, que su espesor, es desigual; en unos sitios alcanza apenas 3 milímetros y en otros pasa de 5. La unión de los dos extremos de la chapa que constituye la superficie envolvente del cilindro está hecha derramando bronce derretido sobre ella, y la dejaron asimismo sin repasar después en nada con la lima ni otro análogo instrumento que alisase algo la superficie, por lo cual resulta hecha de una manera elemental y basta. De la misma manera, y por idéntico procedimiento, fué asimismo unida la chapa que forma el fondo, el cual está unos milímetros introducido en el cilindro y soldado solo en tres puntos, y parece que para derramar el bronce pusieron algo elevado el cilindro y su fondo, y a alguna distancia de los puntos designados para la soldadura un objeto plano que contuviese el bronce fundido, el cual hace con esto la ilusión de que había tenido allí tres pies. Pero examinado más detenidamente se ve que no, pues no quedando de ellos resto ni señal alguna, se conoce que debió aquello proceder de la razón indicada. Así al menos me parece a mí después de detenido examen.

El fondo no es enteramente circular ni perfectamente plano, ni está colocado en una posición perpendicular al cilindro, lo cual, con las deficiencias indicadas, demuestra la mano, no muy perita, que dirigió y realizó la obra. Tiene actualmente hacia su punto medio un agujero

(1) «El caldero, o lo que sea, vendrá en capítulo a parte.» Así terminaba el mentado trabajo.

de forma irregular (1) que alcanza en su mayor extensión 9 centímetros y fué hecho violentamente, como lo demuestra, no sólo su forma, sinó también su periferia, que presenta la chapa en todo su espesor. Cerca del fondo también, pero de lado, y próximo a la unión de los dos extremos de la chapa, presenta asimismo otro agujero hecho para un fin que hoy no podemos precisar, pero que debió servir para vaciar un líquido que dentro se hubiese puesto, como después diremos, y que también pudiera ser para dejar salir el trigo o centeno que allí se hubiese echado. Es casi redondo, pues tiene su diámetro mayor tres centímetros, y el menor, dos.

En la parte superior, próximo también a la indicada unión o soldadura, se ve un desportillamiento que parece resultante, no de golpe, sinó de haberse gastado la chapa por el largo uso o por haber estado en contacto con algún líquido que la corroyese. En este mismo lado de arriba, hacia la parte opuesta a la indicada soldadura, presenta igualmente otra rotura que fué hecha a propósito recientemente por los que lo hallaron para probar, según creo, si estaba hecho de oro o de otro más vil metal, como realmente sucedió.

La parte opuesta a la soldadura aparece grandemente tiznada y gastadas las letras que en ella hay, y se extiende la tiznadura a la parte del fondo que está a esta contigua. El Sr. Martínez Salázar dice que procedió del incendio que consumió aquella mansión, y puede que sea así. Pero a mí me parece que un incendio que produce seis dedos de cenizas es más a propósito para fundir un objeto de bronce que para tiznarlo. El tiznado procede de un fuego poco intenso y prolongado y en que abunda el humo. Por eso pienso que el modio fué empleado en un largo período para cocer algo en él, y la rotura del fondo y el agujero del lado fueron causa, sobre todo la primera, de apartarlo de ese empleo.

Bien es verdad que sería necesario para eso tapar de alguna manera las rendijas que hay entre el fondo y las paredes, de lo cual no aparece hoy resto ni señal alguna, lo que nos obliga a dejar este extremo que pudiera tener suma importancia para conocer el modo de vivir de aquellas gentes y la persistencia de la civilización romana en nuestra tierra, en la incertidumbre en que se halla.

Ya hemos dicho que el fondo no es perfectamente redondo, y la

(1) Se ve en el grabado que el Sr. Martínez Salazar publicó al principio de su artículo. Allí puede verse también un fotograbado del modio en que aparece algo de la inscripción.

parte superior, que no tenia esta defensa, fué deformada por el peso de la tierra que lo cubria cuando se encontró, tanto, que uno de sus diámetros tiene interiormente 26 centímetros y el otro 23. La circunferencia en la parte superior es de 81 centímetros y la inferior de 79 (1). El alto por fuera es de 21'5 (2) centímetros; por dentro, de 19'5, 20'5 y 21, pues como hemos dicho ya, ni es horizontal el fondo, ni perfectamente hechos los extremos superior e inferior de la chapa. Puesto en la balanza se vió que pesaba 6.800 gramos.

En su parte superior, y esto es lo que da singular importancia a esta pieza, tiene una inscripción latina abierta en dos líneas que dan vuelta a toda ella. A ambos lados de la soldadura en donde no está tiznado ni fué atacado por el fuego, está tan perfectamente clara como si hoy se acabara de hacer. En la parte opuesta a ella, gastada, como dijimos, por larga exposición al fuego, no es tan clara la inscripción y parece también que algunas letras dejó sin poner el grabador, pues hay espacios vacíos que jamás tuvieron letras; no se ve, hoy a lo menos, resto ni señal alguna de ellas, y faltan para alguna palabra.

Las letras no están mal hechas; son bastante iguales, y parece indudable fueron abiertas al buril, o sea, con instrumento cortante, no con instrumento punzante. Tienen de alto 15 mm. (3) y aparecen algo estrechas, aun para su tiempo, pues aunque en la época en que fueron escritas, según se verá, no eran tan espaciadas como en los días de Augusto, tampoco eran comunmente tan estrechas.



(1) Nótese que las circunferencias están tomadas por fuera y los diámetros por dentro. Los diámetros inferiores son: el menor de 24 y el mayor de 24,4... centímetros.

(2) No es enteramente exacta esta medida, porque no está el objeto tan cuidadosamente hecho que no discrepen sus dimensiones en lo más mínimo.

(3) El Sr. Martínez Salazar dice que la L alcanza 22 mm.; yo la medí con la diligencia que pude y hallé que pasa poco de 19 aun tomando la punta de la línea que debía ser horizontal y se inclina bastante hacia bajo, como se ve en el calco.

Ya dió de toda la inscripción una copia el Sr. Martínez Salazar en su artículo, lo cual me dispensa de repetirla aquí, sólo me parece útil poner copia exacta de un calco de sus primeras letras por el cual formarán mis lectores idea de toda ella y del carácter que presentan.

En ellas son de notar la M y la A muy semejantes a las que se ven en las inscripciones números 5421, 5741, 6163 y 6250 de Hübner, y singularmente la primera A de Valentiniano que se asemeja casi en todo a una X de cuya anomalía ya trae ejemplos Hübner en su *Exempla Epigraphica*.

La primera palabra, que es MODIIL, no se halla en ninguno de cuantos Diccionarios latinos he consultado, y fueron cuantos estaban al alcance de mi mano y algunos que no lo estaban (1), y no se halló ni creo se halle en ninguno de cuantos hasta hoy se han publicado.

El Sr. Martínez Salazar lee *"Modii l(ex)„*, ley del modio, y tal vez diga así. A mí, no obstante, se me figura que no, y aun creo que aun acaso él no quedó del todo cierto, pues más adelante la traduce «tipo del modio», lo cual me parece también algo equivocado, pues tipo de una medida es aquella a cuya equivalencia se han de hacer las demás, y parece muy anómalo que una medida a cuyo ejemplo se han de hacer las demás, se traiga a un sitio tan enormemente insignificante como la Puente Poñide, como Santa María de Gonzar.

Por estas razones creo que esta primera palabra *Modiil* debe leerse *Modiil*(is): es verdad que ni *Modiil* ni *Modiilis* se halla en los diccionarios latinos; pero tampoco se encuentra SEXTARIALIS y sin embargo se lee con todas sus letras en la página CCXXIII, número 2, de las *Inscriptiones antiquae totius orbis romani*, de Grutero: SEXTARIALIS EXACTA.T... DD. NN./ ARCADII.ET. HONORII, que está, precisamente, puesta alrededor de un sextario. Y no hay que extrañar que ni *Modiilis* ni *Sextarialis* se hallen en los diccionarios, pues en todas las lenguas faltan algunas palabras en los mismos y no había de ser una excepción la latina, cuyos diccionarios se formaron sobre los antiguos vocabularios y las obras que hasta nosotros llegaron de los escritores romanos sin tener ordinariamente en cuenta para nada el tesoro que guardan las numerosas inscripciones del pueblo rey por todo el mundo

---

(1) Además de los de D. Raimundo Miguel, Balbuena, etc., de todos conocidos, vi **Septem linguarum Calepinus, Patavii MDCCLII*—Du Cange, *Glosarium ad scriptores mediæ et infimæ latinitatis*, 6 tom. 1733.—Facciolati—Forcellini. *Totius Latinitatis Lexicon*, Patavii 1771—Carpentier, *Glosarium Novum ad scriptores medii ævi*, 4 tomos...

extendidas. Por eso Hübner (1) dice, que hay que añadir al diccionario de Weis la palabra "*Impaestatoris*„ que se lee en una lápida de la Cesarea Mauritanica. Por otra parte, *Modilis* no será más que una palabra análoga a tantas otras latinas "*exilis, sextilis, aprilis*„ y muchas semejantes que nos ofrece la lengua del Lacio.

Parece, además, que al leer un documento han de resolverse sus abreviaturas según se leen expresiones análogas en documentos semejantes, y en ninguna de cuantas pesas y medidas del pueblo romano llegaron hasta nosotros, y son muchas (2), en ninguna se halla "*lex*„, ley. Ponen "*Pondera, Mensurae, Sextarialis*„ como la que acabamos de citar, pero nada de ley ni otra equivalente. A mí, si alguno se empeñase en sostener lo de ley, más me gustaría "*Modii l(egalis mensura)*„ pues tendría más sabor a las inscripciones que en las medidas romanas se ven. El nombre fué, pues, la primera palabra que puso el grabador en su inscripción "*Modiil(is mensura)*„ como había puesto el de Grutero "*Sextarialis (mensura)*„: medida de sextario, dijo el de Grutero, y medida de modio escribió el nuestro (3). Estamos, pues, evidentemente, en presencia de un modio romano, lo cual envuelve cierta importancia por la cosa en sí misma y por el orden de consideraciones a que más adelante nos dará lugar. A continuación puso nuestro hombre el único punto que hay en la inscripción, que está formado de tres ramitas o trazos que se unen en el centro.

Viene después el testimonio de que es legal esta medida, pues fué hecha «*juxta sacram jussionem Dominorum Nostrorum Valentiniani, Valentes et Gratiani*», conforme al sagrado mandato de los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano. ¡Tan alta es la autoridad con que se hizo!

Sabemos que Valentiniano empezó su imperio el 1.º de Marzo de 364 de nuestra era y gobernó hasta 17 de Noviembre de 375. Y Valente desde 28 de Marzo de 364 hasta 9 de Agosto de 378. Y que Graciano fué asociado al imperio en Agosto de 367, que le duró hasta el Agosto de 383. Por consiguiente, entre estas dos fechas 367-375 en que fué asociado al imperio Graciano y en que murió Valentiniano está el mandato a que se refiere esta inscripción, y entre estas dos fechas está también la construcción de nuestro modio.

El encargo de conferir y conservar las pesas y medidas estaba al

(1) Vid. Exempla scripturæ epigraphcæ. Proleg. pag. XXXIII.

(2) Vid. entre otros Orelli y Grutero.

(3) Recordemos que el conservado en Florencia no pone sinó MENSVRAE, «de medida», sin decir más nada; este pone el nombre de la medida.

principio en Roma al cuidado de los ediles, como se ve por un peso hallado en Pompeya cuya inscripción trae Orelli con el número 4343 en que se lee «EXACTA CVRA AED, conferido por cuidado del edil», y se guardaba en el Capitolio la medida tipo a que habían de ajustarse las demás como lo testifica la inscripción que trae Grutero en la página 223 número 3 y que se lee así mismo en Orelli con el número 4342: IMP CAES/VESPAS. COS. VI/TITI. F. IIII MENSVRAE EXACTAE/IN CAPITOLIO PX, que fué una de las que estudió el P. Villalpando en sus famosos trabajos sobre las antiguas medidas que tanta celebridad dieron a sus comentarios sobre Ezequiel y tanta gloria a los sabios españoles de entonces.

Los emperadores, después, para evitar las injusticias de los cobradores de tributos que se pagaban comunmente en especie, y para cortar los pleitos entre compradores y vendedores sobre lo justo de la medida, avocaron (1) a si este negocio, como se ve por la inscripción que hemos trascrito del Sextario conferido por orden de Arcadio y Honorio, por lo que se lee en el modio que estamos estudiando y en el de Florencia, y por las que se leen en diversas pesas y medidas. Eso mismo aparece claro y terminante en diversas disposiciones imperiales que se conservan en los códigos de Teodosio y Justiniano, entre las que es de notar la que hay en el primero de los citados monumentos dada el año 383, es decir, poco después del en que fué construído nuestro modio, que a la letra dice así: *Imppp. Gratianus, Valentinianus et Theodosius AAA. In singulis stationibus et mensurae et pondera publice conlocentur ut fraudare cupientibus fraudandi adimant protestatem.* Y en el mismo código, y en el de Justiniano, se lee también esta disposición que tanta relación dice a nuestro modio: «*Modios aeneos vel lapideos cum sextariis atque ponderibus per mansiones singulasque civitates jussimus collocari, ut unusquisque tributarius sub oculis constitutis rerum omnium modis, sciat, quid debeat susceptoribus dare, ita ut siquis susceptorum conditorum modiorum sextariorumque vel ponderum normam putaverit excedendam, poenam sciat competentem esse*

(1) El Sr. Martínez Salazar dice que Valentiniano estableció el año 367 puestos de pesas y medidas en varios puntos de Roma y cita como testigo a Amiano Marcelino. Yo he leído con la diligencia que pude lo que este escritor trae de Valentiniano y Valente y solo hallé, y precisamente en el lib. 27 que anota, cap. IX que Pretextato Prefecto de Roma "*discrevit ab aedibus sacris privatorum parietes iisdem inverecunde conexos, ponderaque por regiones instituit universas cum aviditati multorum ex libidine trutinas componentium occurri nequiret*,, pero nada hallé de Valentiniano ni sus medidas.

subiturum... (1) que en todas las mansiones y ciudades se pongan modios de bronce o de piedra y sextarios y pesas y balanzas para que cuantos pagan tributo vean con sus mismos ojos y sepan cuanto deben dar a los cobradores, y si alguno de ellos se atreviese a exceder la norma de los modios o sextarios o libras entienda que ha de pagar la pena debida.» De estos modios de bronce era, pues, el que se acaba de encontrar en el puente Poñide de Gonzar. No pertenecía, pues, nuestro modio, a una ciudad, pues no parece que hubiese existido en el puente indicado,—hasta hoy a lo menos no hay razón para afirmarlo,—sino a una estación fiscal, o una estación en que se cobraban tributos, que era, por lo tanto, la que existió en Puente Poñide, lo cual no es decir que fuese el único destino que hubiese tenido aquel lugar, y el único oficio que estuviese encargado a los que allí vivieron.

El epíteto de «invictisimos príncipes» INVICTISSIMORVM PRINCIPVM que da la inscripción a Valentiniano, Valente y Graciano, no tiene nada de particular, pues era el que ordinariamente se daba en aquellos tiempos a los emperadores romanos, y él constituiría, si fuese necesario, una prenda de autenticidad para la inscripción y para el modio que la lleva. Por desgracia, no está tan pródiga la Historia en dárselo a los emperadores a quien aquí se tributa tan inmerecida alabanza.

Era también costumbre entonces el apellidarlos «nuestros señores» DOMINORVM NOSTRORVM, desde los tiempos de Caracalla y Domiciano. De Augusto escribe Tertuliano que no quiso admitir ese título, y de Tiberio cuenta Dión que solía decir «*se esse Dominum servorum, imperatorem militum, principem caeterorum*», que era señor de los siervos, emperador de los soldados y príncipe de los demás.» Después no pensaron así.

Esta medida, conforme, según dice, al sagrado mandato de Valentiniano, Valente y Graciano, fué hecha, como de la inscripción consta por mandado de «Mario Artemio» IVBENTE MARIO ARTEMIO. Este cognomen Artemio era hasta hoy desconocido en la epigrafía española. En Benaguazir se encontró una lápida que registró Hübner con el número 3784 dedicada a GRATTIAE C. FILIAE/CRISPINAE. A. XXIIX/ CAECILIAE ARTEMIS/FILIAE PIISIMAE... a Gracia hija de Cayo Crispina de 28 años Cecilia Artemis hija amadísima», y se habían encontrado también varios siervos Artemas, pero ningún ciudadano apellidado Artemio. Fuera de España, trae Grutero en la página DCCCLIII la halla-

(1) Código de Justiniano lib. 10, título 70 ley 9.

da en Brescia que dedicó VICTOR ARTEMIO FRAT/RI. B. M. QVI. VIXIT. ANNOS/QUINQVEGINTA (sic) ET. MENSES/QVATVOR. «Victor a Artemio su hermano muy amado que vivió cuarenta años y cuatro meses.» Hay, además, en la citada colección, y también en las nuestras, Artema, Artemia, Artemis, Artemisius, Artemisia, lo cual demuestra que esa raiz tenía dilatada familia en la nomenclatura romana epigráfica. En el código de Teodosio se nombra un obispo *Artemio*, otro *Artemio dux Aegypti* que fué degollado por Juliano, y otro *Artemio*, Vicario de Roma en tiempo de Constancio, lo cual confirma que no era, cuando se escribieron sus disposiciones, nombre infrecuente en los personajes romanos.

Y con esto llegamos a la mayor dificultad que encierra esta inscripción y que es necesario por lo mismo tratar con detenimiento.

Después de la última letra de Artemio hay un vacío de 60 mm. (1) y después estas solas letras VCA otro vacío de 20 mm. y a continuación VICPCVR, todas las cuales envuelven no pequeña dificultad en su interpretación (2).

Y ante todo, las tres letras VIC son, en las inscripciones romanas, como todos sabemos, sigla de Vicario. No es decir que solo signifiquen esto, sinó que muchas veces están puestas por esta palabra. Luego, parece que con razón podemos decir, que también lo son aquí, teniendo sobre todo como tenemos el testimonio de los códigos de Teodosio y Justiniano que nos enseñan de modo indudable que por los tiempos en que gobernaban el imperio Valentiniano, Valente y Graciano, era Artemio, Vicario de las Españas: «*Vicarium Hispaniarum*». No hacía, pues, las veces de Vicario, sino que lo era. Sabido es que Constantino dividió el Imperio en Prefecturas y estas en Provincias. Al frente de las Prefecturas estaba el *Praefectus*. Al frente de las Provincias el *Vica-*

(1) No es este el único vacío que presenta la inscripción. En la primera línea entre SACRA MIVSSIONEM hay 20 mm. y otros tantos entre VALENTES y ETGRATIANI; 10, entre IVSSIONEM y DDD y 18 entre POTAMIOET y QVENTIANO.

(2) La copia que publicó el Sr. Martínez Salazar, después de VCA trae una C. pero examinado detenidamente el monumento, pienso que no formó jamás parte de la inscripción porque está fuera de la línea de las otras, es de diferente tamaño y en otra dirección, y notable solo la parte inferior de su trazado. Por eso prescindo de ese rasgo lo mismo que del apéndice que tiene la V que sigue, de que él también, justamente, prescinde. Aquel rasgo que parece resto de C fué quizá hecho por casualidad cuando el modio estaba en uso o antes que la chapa se adaptase a él. El apéndice mentado de la V es una línea que sale paralela a la primera de las que forman esta letra. Otra línea semejante se descubre en la V de Valentes solo que sale de la segunda línea y es paralela a la primera.

rius. España formó una provincia de la prefectura de las Galias. Y Artemio no solo era Vicario, sinó persona de significación, como lo prueba el haberle dirigido varios rescriptos los dichos emperadores.

Y en esto parece que no puede haber dificultad. En donde la hay es en los espacios y las tres letras VCA que preceden. Para ver de resolverla, notemos que después del nombre y apellido no trae una inscripción romana, sinó la filiación, un título, un segundo apellido, la patria o la tribu. No suele haber más. Aquí no se trata de filiación, pues falta el nombre del padre. No se trata de la tribu, porque esas tres letras no caben en el nombre de ninguna de ellas. Luego no pueden ser sino un título, la patria, o segundo apellido. El Sr. Martinez Salazar opta por el título «*Viro clarissimo*» pero á ello se opone la A que sigue a estas dos letras VC y por eso yo, considerando que un Vicario de una provincia era sujeto de nota, un Vicario de toda España era una persona de relieve en el imperio, pues tan grande cargo se le cometía, que Mario Artemio lo debía ser singularmente, pues a él se dirigieron varios rescriptos imperiales, y considerando, por fin, lo ordinario que era que las personas de viso no se contentasen con un solo apellido, me inclino a creer que esas tres letras son los restos del segundo apellido que llevaba Mario Artemio, vicario de España o de las Españas, como dicen los emperadores en sus rescriptos. Así parece convencerlo también el espacio que antecede y sigue a este grupo de letras, pues no se entiende porqué los había de dejar el grabador si quería escribir «*Viro clarissimo*», y se comprende perfectamente que los dejase si tenía que escribir un apellido que no entendía.

¿Y cuál es este? No son en la epigrafía latina muy frecuentes los apellidos en que quepan esas tres letras (1). Yo, atendiendo a que este Artemio Vicario de las Españas había sido el año 364 *Corrector Lucaniae* (2), a que en esta palabra caben perfectamente estas tres letras, a que de los sitios en donde gobernaron tomaban frecuentemente sus apellidos los personajes romanos, me inclino a pensar que acaso el segundo apellido de Artemio fuese LVCANVS o algunos de sus compuestos o derivados en que esas letras quepan.

Quedan ahora sin explicar las últimas de este grupo PCVR. Pero, si notamos que a continuación se leen POTAMIOET QVENTIANO PRINCIPALIBVS, que ellas son abreviaturas conocidas de «*procuratore*

(1) Los más notables son *Aucalus, Aucari, Besuca, Lucanus, Reucalus,* todos ellos bastante extraños e infrecuentes.

(2) *Gotofredo: comentarios al Código Teodosiano.*

o *procurante*», que esto cae perfectamente con los personajes que se nombran a continuación, parece que se puede indudablemente leer: «*procurantibus*». Con lo cual salvamos esta laguna, la mayor que la inscripción contiene, leyendo: *Jubente Mario Artemio Lucano Viccario Hispaniarum) p*(ro)*cur*(antibus) *Potamio et Quentiano Principalibus*».

Potamio era también hasta hoy nombre casi desconocido (1) en la epigrafía latina de nuestra tierra, y aun casi fuera de ella. Grutero trae una inscripción hallada en Roma que registró en la página DCCCCXXX, con el número 6 en que se lee: P. PONPONIUS / POTAMONIS. L / CAELENVS (2) VIVOS / SIBI FECIT. «*Publio Pomponio Celeno Liberto de Potamon lo hizo para sí en su vida.* Y es el único que hallé con algo parecido a Potamio. El caracter griego de este apellido no se oculta a ninguno de mis lectores, pues sabido es que ΠΟΤΑΜΟΣ en griego significa rio, y *potamos* parece raiz clara de Potamius, que tanto, pues, vale como «del rio».

A Potamio Prefecto Augustal dirigieron el año 392 los emperadores Theodosio, Arcadio y Honorio una ley en que mandan que a los principales «*devoti et nil debentes*» no se les cause molestia alguna corporal. Es la 126 del lib. 12 tit. 1 del Código de Theodosio. Potamio se llamaba también por este tiempo un obispo de Lisboa que escribió una carta a S. Atanasio. (3)

QVENTIANO, escrito de esta manera rústica, tampoco lo hay en nuestras inscripciones, pero QVINTIANO abunda sobremanera en la nomenclatura latina de nuestra patria y lejos de ella también. Para muestra, y por referirse a nuestra tierra, pondré la que anotó Hübner con el número 4123, y fué hallada en Tarragona, y está dedicada a M. LICINIO / GA. QVINTIANO / AEMILIANO / C.V / CONVEN. BRAC. *A Marco Licinio de la tribu Galeria Quinciano Emiliano Clarisimo Varon el Convento Bracarense.* Y hay, como dijimos, por toda España otros muchos Quincianos. Quenciano no conocemos sinó este.

Principal era título que daba el imperio romano a muy diferentes sujetos. Orelli en el número 6416 trae una inscripción del tiempo DD.NN. ARCADI / IETONORIIAVGG. de «nuestros señores Arcadio y Honorio augustos» en la que se dice que reunidos los de GENVSIAE determinaron por los favores que incesantemente dispensaba a los moradores, nombrar patrono suyo a Flavio Suceso «FL.SVCCESO y

(1) Parece leerse en una teja de Málaga que anotó Hübner con el n.º 4967.20.

(2) Fabreti corrige *Celaenus. Celenus, Cilenus, Cælenicus, Caelaon*, son lugares de estas partes occidentales de España.

(3) Vid. Razón y Fe, tomo 37, pág. 371.

que le fuese llevado AERE INCISVM grabado en bronce el nombramiento PER VIROS PRINCIPALES, por varones principales» que podian serlo, como comprendemos, aunque no tuviesen entonces cargo alguno o no hubiesen llegado a los supremos de su ciudad.

Y conforme a esto la ley 33 del Lib. 10 tit. 31 del Código de Justiniano equipara los principales y decuriones mandando que «*Omnes judices provinciarumque rectores... sciant neminem omnino principalium aut decurionum sub qualibet culpae aut erroris offensa cruciatibus esse subdendum. Quod si quis forte judicum in hanc pertinaciam illiciti furoris eruperit, quod audeat principalem aut decurionem et suae curiae senatorem tormentis subdere, viginti librarum auri illatione multatus, et perpetua infamia inustus, ne speciali quidem rescripto notam eluere mereatur.*» La misma inmunidad concede a los principales que a los demás decuriones.

Mas estrictamente se llamaban principales los que desempeñaban en la curia el supremo cargo, que era el dunvirato, que solo duraba comunmente un año (1) y aquellos que habian desempeñado los cargos todos del municipio de los cuales cuentan las inscripciones que habian OMNIBVS HONORIBUS IN REPVBLICA SVA FVNCTVS.

Para entender, pues, esto, conviene recordar que las colonias y municipios se formaron en el imperio romano a imitación de la misma Roma «*civitatum mater et magistra*» y como en Roma habia la plebe y el senado, asi tambien al constituirse las colonias y municipios romanos se separaba la décima parte de los más significados y constituian la curia o senado de la colonia o municipio de entre los cuales se elegian después los que habian de desempeñar los diversos cargos de la Ciudad. Y a la manera que el senado se dividió en varones ilustres «*viri illustres*», que eran los principales y «*clarissimi viri*», que no lo eran tanto, asi también en los municipios los que desempeñaban o habian desempeñado los más honoríficos cargos llevaron el título de *Primates* o *principales* entre los demás decuriones. El número de ellos era mayor o menor según la importancia de la ciudad y las tradiciones antiguas que en ella habia, aunque los que gobernaban eran comunmente dos que por eso se llamaban *duumviri* (2), aunque habia *quatuorviri, decemviri,* etc.

Pues a estos varones principales que gobernaban su ciudad, per-

(1) Vid. sobre esto el Lib. 12 tit. 1 del código de Teodosio y el correspondiente de Justiniano que tratan de *Decurionibus*.

(2) Código de Justiniano, L. 10, tit. 31. Gotofredo, Comentarios al de Teodosio. Guidi Panciroli. *In notitiam dignitatum Commentarium, Lugduni MDCVIII.*

tenecían Potamio y Quinciano (1) por cuyas diligencias se hizo este modio. En qué ciudad ejercían su decurionado y gozaron de su principalía, no lo dice la inscripción, ni es cosa tampoco de que me meta yo a adivinarlo; parece, no obstante, que debió ser en alguna de las ciudades romanas próximas al lugar donde se usó, cual es *Brigantia* y quizá más probablemente Lugo, capital del *Conventus Lucensis* a donde acudían a dirimir sus querellas y reclamar sus derechos los habitantes todos de estas partes últimas de Galicia.

Pero fuese cual fuese esta ciudad o municipio, ellos eran sin duda los que gobernaban al tiempo en que se hizo, como lo prueba el que eran solo dos que debían llevar, por lo tanto, el título de *Duumviros*.

¿Y en qué año tuvo lugar ese hecho? ¿En qué año se hizo esa medida? Es esta una pregunta que podemos responder con bastante seguridad sirviéndonos de los datos mismos que la inscripción nos da. Fué hecha, como dice, para cumplir el sagrado mandato de Valentiniano, Valente y Graciano; luego imperaban entonces los tres. Pues esto no sucedió sinó desde Agosto de 367 en que Graciano fué asociado al imperio hasta el 17 de Noviembre de 375 en que Valentiniano murió. En estos ocho años, pues, fué ella construída. Y aunque no es poco poder señalar un período de ocho años en que esto tuvo lugar, podemos aun precisar más esta fecha valiéndonos de los datos de la misma inscripción.

Mandaba entonces en España, Artemio, pues por su orden se hizo. Ahora bien, una de las leyes del título 30 del libro 10 del código de Justiniano dirigida por los dichos emperadores a Artemio, Vicario de las Españas, es del año 369. Dice así: *Imp.p.p. Valentinianus Valens et Gratianus A.A.A. ad Arthemium vicar. Hispaniarum. Quotiens in Disceptatione constiterit inique discusionem fuisse confectam, et fidem facti non poterit adprobare Discusor, ipse in eodem titulo et in eodem modo ad solvendum protinus urgeatur, in quo alterum perperam fecerit debitorem. Dat. prid. id. Maii Valentiniano N. B. P. et Victore Coss.* Pues el consulado de Valentiniano Nobilisimo Puero y Victor, corresponde al año 369. Además, la ley 2 título 2 Libro 8 del código de Teodosio manda que los tabularios no sean admitidos a la Curia sin dar antes cuenta de su cargo, y esta ley dirigida al mismo Artemio, Vicario de las Españas, es del año 370. Si ahora tenemos en cuenta que los cargos entre los romanos no solían durar sino un año; que este

(1) Y no debe llamarnos esto la atención pues varias inscripciones nos demuestran que no solo los ediles sino también los duumviros cuidaban de las medidas.

solía empezar hacia Mayo; que precisamente de la víspera de los idus de Mayo o sea del 14, es la primera de las citadas leyes, tendremos que Mario Artemio ejerció el cargo de Vicario en España desde Mayo de 369 a Mayo de 370, y en este período fué, precisamente, construído, por lo tanto, el modio hallado en Puente Poñide, objeto de estos estudios que tanta excitación causó en Santiago, según dice el docto archivero del General de Galicia, mi estimado amigo D. Eladio Oviedo, tan fiel amigo a veces de las musas. La lectura de la inscripción que en él hay, parece, pues, esta: *Modiil(is mensura) juxta sacram jussionem dominorum nostrorum Valentiniani Valentes (=Valentis) et Gratiani invictissimorum principum jubente Mario Artemio Lucano* Vic*(ario Hispaniarum) p*(ro)*cur*(antibus) *Potamio et Quentiano* (=Quintiano) *Principalibus*=«Medida de modio según el sagrado mandato de Valentiniano, Valente y Graciano príncipes sobre todo invictos mandando Mario Artemio Lucano, Vicario de las Españas procurándolo Potamio y Quinciano Principales.»

Tal es nuestro humilde parecer que no imponemos a nadie.

CELESTINO GARCÍA ROMERO.
S. J.

Santiago, Abril de 1914.

DON DIEGO DE MUROS II, OBISPO DE CANARIAS

Con grandes dificultades han tenido que luchar los PP. Flórez (1) y Risco (2) para discernir los hechos y personalidad de los eximios gallegos llamados *Diego de Muros*, que en el siglo XV y primeros años del XVI brillaron con tanto explendor en España, dejando, sobre todo en Galicia, huellas indelebles de su talento y genio emprendedor. Los últimos historiadores regionales que acerca de ellos han hablado, entre los cuales merece especial distinción el Sr. Artaza y Malvárez (3),

(1) *España Sagrada*, t. XXII ed. 2.ª pp. 233 sigts.
(2) *España Sagrada*, t. XXXVIII pp. 89 sigs.
(3) *Recuerdos de la villa de Muros*, pp. 151 sigs.

ni han estudiado todos los hechos que con ellos se relacionan con la amplitud que es de desear, ni han fijado el año de su elección para las Sedes episcopales que ocuparon, ni tampoco la fecha de su fallecimiento. Hoy, gracias a los estudios realizados por los alemanes P. Eubel, O. M. Conv y Guillermo Van Gulik, podemos distinguir el pontificado de los ilustres gallegos en la forma siguiente: *Don Diego de Muros I,* de la Orden de la Merced, obispo de Tuy (1472-1487) y de Ciudad-Rodrigo (1487-1491). *Don Diego de Muros II,* canónigo en la S. I. M. de Santiago, obispo de Canarias (1496-1507). *Don Diego de Muros III,* Dean en la S. I. M. de Santiago, obispo de Mondoñedo (1505-1512) y de Oviedo (1512-1525).

Sólo nos ocuparemos ahora, y con mucha brevedad, de Don Diego de Muros II (1), con motivo de dar a conocer el texto original de las bulas de su elección, hecha por Alejandro VI en 1496, la cual no tuvo lugar hasta este año, así que resulta inexacto lo escrito acerca de este punto por el Sr. López Ferreiro y repetido por el Sr. Artaza y Malvárez (2), los cuales ponen la elección en 1492. Los documentos, que publicamos a continuación, los hemos encontrado afortunadamente, hace algunos años, entre los restos del archivo del antiguo monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en Extremadura, a cuyo santuario profesó cordialísima devoción el insigne Prelado gallego. Está escrito el primer documento en pergamino y mide 235×400 mm. y 55 en los pliegues. Ha desaparecido el sello pendiente. La bula es del tenor que sigue:

«Alexander episcopus servus servorum Dei dilecto filio *Didaco de Muros,* Electo Rubicensi (3), salutem et apostolicam benedictionem.—Apostolatus officium, meritis licet insufficientibus, nobis ex alto com-

(1) Se apellidaba Vázquez López de Burgos —Artaza y Malvárez, l. c. p. 181.

(2) *Recuerdos* etc. p. 160.

(3) La Sede episcopal de Canarias en los primeros tiempos de su institución llevaba el título de San Marcial de Rubicon o Lanzarote. Figura como primer obispo el franciscano Fr. Alfonso de Sanlúcar de Barrameda, a quien sucedió en 1418 otro religioso de la misma Orden llamado Fr. Mendo de Viedma, oriundo quizá de Galicia. Después de este ocupó la misma Sede en 1431, Fr. Fernando Calvetos, de la Orden de San Jerónimo. (Véase, Eubel, *Hierarchia catholica,* vol. I ed. 2.ª p. 426.) La historia de la Orden de S. Francisco en las islas Canarias comienza con la de su colonización. El Sr. Torres Campos en el discurso pronunciado el 22 de Diciembre de 1901, con motivo de su recepción a la Academia de la Historia, sobre el tema *Caracter de la Conquista y colonización de las Islas Canarias* hace grandes elogios de los franciscanos y publica dos «Bulas de Eugenio IV expedidas (29 Septiembre y 28 Diciembre 1434) durante la celebración del Concilio ecuménico de Florencia,

missum, quo ecclesiarum omnium regimini potestatis plenitudine presidemus, utiliter exequi, coadiuvante domino cupientes, soliciti corde reddimur et solertes, ut cum de ipsarum ecclesiarum regiminibus agitur committendis tales eis in pastores preficere studeamus, qui populum sue cure commissum et creditum sciant non solum doctrina verbi sed etiam exempli boni operis informare, commissasque sibi ecclesias in statu pacifico et tranquillo velint et valeant, auctore domino, salubriter regere et feliciter gubernare. Dudum siquidem bone memorie Michaele (1) episcopo Rubicensi regimini ecclesie Rubicensi presidente, nos cupientes eidem ecclesie, cum vacaret, per apostolice sedis providentiam utilem et ydoneam presidere personam, provisionem ipsius ecclesie ordinationi et dispositioni nostre duximus eam specialiter reservandam, decernentes ex tunc irritum et inane, si secus super hunc (!) a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingeret actemptari. Postmodum vero dicta ecclesia per obitum ipsius Michaelis (2), qui extra Romanam Curiam debitum nature persolvit, pastoris regimine destituta Nos, vacatione huiusmodi a fidedignis relatibus intellecta, ad provisionem ipsius ecclesie celerem et felicem, de quo nullus preter Nos hac vice se intromittere potuit sive potest, reservatione et decreto obsistentibus supradictis, ne eeclesia ipsa longe vacationis exponatur incommodis, paternis et solicitis studiis intendentes, post deliberationem quam de preficiendo eidem ecclesie personam utilem et etiam fructuosam cum fratribus nostris habuimus diligentem, demum ad te *Canonicum Compostellanum,* utriusque iuris Doctorem, cui apud Nos de vite munditia, honestate morum, spiritualium providentia et temporalium circunspectione aliisque multiplicium virtutum donis fidedigna testimonia exhibentur, direximus oculos nostre mentis. Quibus omnibus debita meditatione pensatis, de persona tua nobis et eisdem fratribus ob tuorum exigentiam meritorum accepta eidem ecclesie de eorumdem fratrum consilio, auctoritate apostolica providimus,

---

que prohiben el reducir a esclavitud a los canarios ya bautizados, y atienden a la petición del obispo de San Marcial de Rubicón (Lanzarote) asistente al Concilio, D. Fr. Fernando Calvetos, de la Orden de San Jerónimo, para que con la suma de mil ducados de oro y la cooperación de los franciscanos se pueda proveer mejor a la libertad cristiana de todos los indígenas del archipiélago.» Véase, *Boletín de la R. A. de la Hist.* t. XI, p. 85.

(1) El franciscano Fr. Miguel López de Lasorra, que fué elegido para la Sede de Rubicón en 1486. Eubel, *Hierarchia,* vol. II p. 249.

(2) Murió en 1488, pero hasta el año 1496 no se le dió sucesor, que fué nuestro Don Diego de Muros II. Eubel, l. c.

teque illi preficimus in Episcopum et pastorem, curam et administrationem ipsius ecclesie tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie commictendo, firma spe fiduciaque conceptis quod, dirigente domino actus tuos, prefata ecclesia per tue circunspectionis industriam et studium fructuosum regetur utiliter et prospere dirigetur ac grata in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiet incrementa. Quocirca discretioni tue per apostolica scripta mandamus, quatenus impositum tibi a domino onus regiminis et administrationis dicte ecclesie suscipiens reverenter, curam et administrationem predictas sic exercere studeas solicite, solerter et prudenter, quod dicta ecclesia gubernatori provido et fructuoso administratori gaudeat se commissam, tuque preter eterne retributionis premium nostram et dicte (ecclesie gratiam uberius) consequi merearis.—Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice (millesimo quadringentesimo nonagesimo sexto) quinto kl. Julii, pontificatus nostri anno quarto».

El segundo documento que hemos encontrado en el archivo de Guadalupe es un Breve de Alejandro VI, dirigido con la misma fecha al Cabildo de la Iglesia de Canarias, notificándole la elección de Don Diego de Muros. Está también escrito en pergamino y mide 195×380 mm., con 80 en los pliegues. Es del tenor siguiente:

«Alexander episcopus servus servorum Dei dilectis filiis capitulo ecclesie Rubicensis salutem et apostolicam benedictionem.—Hodie ecclesie vestre tunc per obitum bone memorie Michaelis episcopi Rubicensis extra Romanam Curiam defuncti pastoris regimine destitute de persona dilecti filii Didaci Electi Rubicensis nobis et fratribus nostris ob suorum exigentiam meritorum accepta, de eorumdem fratrum consilio auctoritate apostolica providimus ipsumque illi preficimus in Episcopum et pastorem, curam et administrationem ipsius ecclesie sibi in spiritualibus et temporalibus plenarie comictendo, prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur. Quocirca discretioni vestre per apostolica scripta mandamus, quatenus eumdem Didacum Electum, tamquam patrem et pastorem animarum vestrarum grato admittentes honore et exhibentes eidem obedientiam et reverentiam debitas et devotas, eius salubria monita et mandata suscipiatis humiliteret afficaciter adimplere curetis, alioquin sententiam quam idem Electus rite tul erit in rebelles ratam habebimus et faciemus auctore Domino usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari.—Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice millesimo quadringen-

tesimo nonagesimo sexto, quinto kalendas Julii pontificatus nostri anno quarto.»

Don Diego de Muros II no ocupó más Sedes que la de Canarias o Rubicon, y murió antes del 20 de Octubre de 1507, en cuya fecha fué designado para sucederle Don Pedro de Ayala (1). Los hechos que el Sr. Artaza (2) refiere posteriores a este año pertenecen a Don Diego de Muros III, obispo de Mondoñedo y Oviedo.

FR. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

Santiago, Abril de 1914.

DE FOLK-LORE

CANTARES POPULARES (3)

En Collandres, hay boas mozas,
En Coirós, hay a flor d'elas,
E dando a volta a Queirís,
Caravillas pra cancelas.

Moitas follas ten o libro,
Moitas máis ten o misal,
¡Ay que nenas tan bonitas
Ten a aldea de Mayal!

Imonos de aquí a alá
Miña cariña de rosa;
Imonos de aquí a alá
Que esta terra non e a nosa.

Quéroche ben, queridiña;
Quéroche ben, non hay duda:
Habémonos de enterrar
Os dous n'unha sepultura.

O repolo está no río,
A auga estáo lavando:
Así lle cayan os ollos
A quen me está murmurando.

Indo para Santiago
Escurrín n'unha cereija:
Escurripada se vexa
Quen no camiño a deixa.

Fúches a Villagarcía,
Fúches o non viches nada;
Non viches bailar o sol
N'unha mazán colorada.

Púxenme a contar estrelas
E botalas no sombreiro;
Nunca lles puiden dar conto
Hasta que veu o luceiro.

(1) Eubel-Van Gulik, *Hierarchia*, vol. III p. 164.

(2) *Recuerdos de la villa de Muros*, p. 162

(3) Oídos a la joven aldeana Josefa Moscoso Paz, vecina de la parroquia de Reboredo, Ayuntamiento de Oza, partido de Betanzos.

Estreliña do luceiro,
Ti ben o has de saber:
¿Cántas horas ten a noite
Antes do amanecer?

Estreliña do luceiro,
Dame a tua craridade;
Vaise o día, vaise a noite,
Vaise a nosa mocedade.

Pasei o mar de Ferrol,
Ferrolana, por te ver;
Pasei o mar de Ferrol
A pique de me perder.

Debaixo do lavadoiro
Donde Rosiña lavaba,
Había un anillo de ouro
N'unha mazán colorada.

Debaixo da laranjeira
Non chove, nin fai orvallo;
Meniña, si has de ser miña,
Non me des tanto traballo.

O amor da costureira
É de papel, e mollouse;
Agora, costureiriña,
O teu amor acabouse.

Heiche de dar o boi branco
E mais a vaca marela,
E mais a filla mais nova
Para que cases con ela.

Mala morte te matara
No camiño de Castilla,
Que tan agiña viñeche
Para darme mala vida.

NOTICIAS

LA LITERATURA GALLEGA EN EL SIGLO XIX

Conferencia de Alfredo Vicenti en la "Reunión de Artesanos"

En el curso de las Conferencias de este año con que la benemérita Sociedad continúa su labor cultural, correspondióle, a la celebrada el domingo 12 de Abril último, estar a cargo de nuestro ilustre conterráneo, Alfredo Vicenti, director de *El Liberal*, de Madrid.

A las siete de la noche, y en el «Salón de Juntas» de *Artesanos*, reunióse *au grand complet* un público selecto y escogido, en el que predominaban señoras y señoritas y cuantos se precian de intelectuales en la Coruña, ávido de oir al Sr. Vicenti, quien fué objeto de una efusiva y cariñosa ovación al subir al estrado.

Previa la presentación del conferenciante, hecha elocuentemente

por el Sr. Casás en las breves y sobrias frases con que puso de relieve los méritos y el amor al país gallego del Sr. Vicenti, comenzó éste su hermosa oración, demostrando una vez más sus grandes dotes del culto y amenísimo *causeur*.

El celebrado periodista, después de galana salutación, especialmente para la concurrencia femenina, excusóse por el desencanto que iba a experimentar el público, por cuanto el objeto principal, sinó único, de su tema, tenía pensado fuera referente a la gran Rosalía de Castro, pero habiéndose dicho que hablaría acerca de la *Literatura en el siglo XIX*, veíase obligado, por deferencia a los que habían acudido a escucharle, a tener que adaptarse al tema enunciado y hacer de él su conversación de aquella noche.

Entró en materia el Sr. Vicenti tomando como punto de partida para su disertación, aquél gran movimiento iniciado en las letras gallegas durante los primeros años del siglo XIX cuando la guerra de la Independencia vino a agitar las almas y a despertar las pasiones en España.

Juzgó nuestra literatura como genuinamente liberal, en el recto sentido y sin el color político de la palabra, y siguió historiando el desenvolvimiento de las bellas letras en Galicia por la intervención de nuestros poetas, cuyos nombres fué citando a medida que hablaba de su tiempo, en los varios acontecimientos políticos y en los trastornos y revueltas de la historia contemporánea de la patria española.

El desarrollo literario entre nosotros, dijo el Sr. Vicenti, no fué continuo, sino por etapas, y al compás de la marcha de los sucesos, ora en el período Constitucional de 1820 al 23, ora cuando el casamiento de Fernando con Cristina o en otras ocasiones, para cristalizar más tarde, el infausto año 1846, en el que la juventud intelectual gallega de aquellos días, quizás la más patriótica é ilustrada del siglo XIX, soñó convertir un movimiento revolucionario militar en un movimiento redencionista gallego, pero que desgraciadamente fué ahogado con sangre.

Acentuó que al ocuparse en nuestra literatura, solamente lo haría de su parte lírica, debiendo agregar que, como únicamente trataría de todos aquellos que habían utilizado el habla materna para sus composiciones, no era para causar extrañeza que no citase nombres que en otro caso hubiera tenido forzosa e ineludiblemente necesario que mentar.

Siguió estudiando nuestro renacimiento literario, que sufrió, como ya dijera, momentáneos eclipses, estableciendo un adecuado y poético

paralelo entre la corriente literaria gallega y la del famoso Guadiana, que, si a trechos abandona su cauce y se abisma en las entrañas de la tierra, es para reaparecer, campo adelante, más rápido y más impetuoso.

Así, paso tras paso, nos describió nuestra historia literaria actual hasta llegar al año 1863 en el que, con la publicación de los *Cantares Gallegos*, ese libro inmortal en que resplandece con luz intensisima el génio de la eximia cantora del Sar, se crean una lengua, una literatura y una patria.

Los continuadores de la obra de Rosalía, Pondal, Curros Enríquez, García Ferreiro y Aureliano J. Pereira, entre otros, tuvieron en labios del ilustre Vicenti, gran poeta á su vez que abandonó las musas por el periodismo, recuerdos y elogios, amplios y efusivos, especialmente los tres primeros.

Pero a quien cantó con verdadera unción, a quien dedicó todas sus oraciones de alabanza, fué á Rosalía de Castro, no la poetisa como algunos la denominan, sino el más grande poeta de su raza.

Presentónos a la inmortal cantora como exquisita novelista diciéndonos que su novela *El caballero de las botas azules*, escrita cuando este género era casi desconocido para los literatos españoles y se tenía como obra maestra *El Doctor Lañuela*, de Ros de Olano, fué una revelación y una enseñanza.

Nos la describió como moralista, como poeta y con toda la variedad de facetas que caracterizaron a tan privilegiada mujer, haciendo resaltar de intensa manera la excelsitud de la insigne gallega y mostrándonos que Rosalía de Castro personifica, cual ninguna otra, a nuestra patria, pues ella refleja, en sus *Cantares*, nuestras tristezas y nuestras alegrías, y que en las obras del poeta no todo es triste, brumoso y melancólico, sinó que brilla igualmente el claro rayo del sol y estallan las francas risas y las ruidosas alegrías de la vida.

Igualmente nos habló el Sr. Vicenti de la influencia de la Literatura Gallega, que con las estrofas de sus poetas, llevó el consuelo y la esperanza a las almas de los desterrados y creó una Galicia ultramarina con el ambiente propicio a esta región, haciendo de aquellos lejanos países una prolongación de la amada patria gallega.

Tuvo párrafos elocuentes al estudiar la emigración gallega, sus causas y la evolución que este fenómeno de nuestro espíritu emprendedor ha experimentado a través de los tiempos, y al decirnos que la emigración es muy otra de la que se viene lamentando rutinariamente

por muchos que desconocen los inmensos beneficios que reporta al país este flujo y reflujo de gentes, de ideas y de riqueza.

No todos los críticos, terminó diciendo, han sabido comprender siempre la obra de la gran Rosalía que ha sido y será el primer poeta gallego, pues en sus cantares, llenos de amarga ironía, en los que refleja nuestras constantes tristezas y nuestras escasas alegrías, está representada el alma de la patria.

Pidió para ella, para la mujer excelsa, un monumento grandioso que perpetúe su memoria en la tierra donde nació y que recuerde cómo era a propios y extraños, aunque en el corazón de todos los gallegos tenga levantado un altar.

El público, que en algunos períodos de su hermoso y brillante discurso aplaudió al conferenciante, hízole, al terminar, una larga y entusiasta ovación.

Fué la del ilustre maestro una labor admirable y digna de ser recogida más ampliamente.

Después de la conferencia cantó el barítono Sr. Malvís, muy bien por cierto, unas melodías gallegas, y a continuación ejecutó el quinteto Pillado, con el arte que le distingue, las obras de Massenet que figuraban en el programa.

Para todos tuvo la concurrencia aplausos merecidísimos.

La Junta directiva de la *Reunión de Artesanos* obsequió al señor Vicenti, á su hijo y al distinguido escritor Sr. García Martí, que le acompañó, con una comida en el *Ideal Room*, a la que fueron también amablemente invitados el Presidente de la Real Academia Gallega Sr. Murguía y los directores de los diarios locales.

Durante ella se habló mucho de la *Fiesta de la poesía gallega* que el *Circo* proyecta celebrar este verano, y para la cual prometió el señor Vicenti, no solamente su concurso personal, sino el de Vázquez de Mella, Valle-Inclán, Azorín, Said Armesto y otros próceres de la intelectualidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

		Saldo en 31 de Diciembre de 1913.....	Ptas.	17'09
1914				
Enero	2.	—Recaudado por suscripciones al BOLETIN durante el año anterior.	»	249'25
»	31	—Recibido de la Asociación Iniciadora y Protectora . .	»	1.000 »
Marzo	31.	— id. .	»	1.000 »
		Total cargo.	»	2.266'34

DATA

Enero	31.	—Personal. (Meses de Noviembre, Diciembre y Enero)	Ptas.	450	
»	»	.—Renta de casa. (Meses de Diciembre y Enero).	»	150	
»	»	.—Envío del BOLETIN núm, 79, a Cuba . . .	»	37'50	
»	»	.—Adquisición de la obra *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, (1.er vol.) .	»	15 »	
»	»	.—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Noviembre).	»	10 »	
»	»	.—Gastos menores de Diciembre	»	32'40	
»	»	.—Envío del BOLETIN núm. 80, a Cuba . . .		37'50	
»	»	.—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Diciembre)		10 »	
»	»	.—Impresión de los números 74, 75 y 76 del BOLETIN	»	345 »	
»	»	.—Gastos menores de este mes.		30'55	
Febrero	13.	—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Enero).		10 »	
»	17.	—Envío del 3.er cuaderno del *Diccionario*, a la Habana	»	74'25	
»	28.	—Gastos menores de este mes.	»	40'90	
Marzo	31.	—Gastos fijos de Febrero y Marzo.	»	450 »	
»	»	.—Envío del BOLETIN núm. 81 a la Habana. .	»	37'45	
»	»	.— id. núm. 82 a Matanzas. .	»	4'50	
»	»	.—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Febrero)	»	10 »	
»	»	.—Gastos menores de este mes.	»	53'56	
»	»	.—A D. Pedro Ferrer por impresiones, grabados y objetos de escritorio	»	400 »	
»	»	.—Suscripción para el homenaje en honor del Excmo. Sr. D. Antolín López Peláez con motivo de su elevación al Arzobispado de Tarragona	»	25 »	2.223'61
		Saldo para cuenta nueva			42'73

Coruña 30 de Abril de 1914.

El Tesorero,
JOSÉ PÉREZ BALLESTEROS

El Secretario,
EUGENIO CARRÉ

V.º B.º
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA

CORUÑA.—TIPOGRÁFICA OBRERA CORUÑESA.—SOCORRO, 3